

RIO GALLEGOS, 04 OCT. 2000

VISTO :

El Expediente N° 14.082/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota presentada por el Prof. Julio SOTO mediante la cual solicita Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para asistir al Curso de Postgrado: La Teledetección y SIG aplicada a la Evaluación de Procesos Erosivos y Desertificación que se dictó en el Departamento de Geografía de la Universidad Nacional del Sur, entre los días 11 al 14 de Septiembre del corriente año en la ciudad de Bahía Blanca ;

Que el presente curso se encuentra directamente vinculado con las actividades que desarrolla el profesional en esta Universidad otorgándole además, crédito para el Doctorado en Geografía de la UNS ;

Que el docente realiza aportes al Fondo Permanente de Capacitación Académica ;

Que no ha solicitado ayuda a dicho Fondo en el corriente año ;

Que obra Despacho N° 080/00 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) de los tipos de capacitación y actualización Art. 4- Nivel 3- Anexo 1- del Acuerdo N° 199/93 ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho Despacho ;

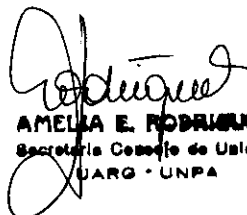
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Prof. Julio SOTO la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) en concepto de ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica de los tipos de Capacitación y Actualización – Art. 4- Nivel 3- Anexo I del Acuerdo 199/93, por haber asistido al Curso de Postgrado: La Teledetección y SIG aplicada a la Evaluación de Procesos Erosivos y Desertificación que se dictó en el Departamento de Geografía de la Universidad Nacional del Sur entre los días 11 al 14 de Septiembre del corriente año en la ciudad de Bahía Blanca, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2° TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer , cumplido, ARCHIVESE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidades
UARG - UNPA



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

527